



FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO
DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No. 1 de 19

No. de auditoría: **04/2023**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

Oficio No. 11/290/0327/2023

Asunto: Se notifican los resultados de la Auditoría No. 04/2023
Santa María Tonantzintla, Puebla, a 24 de noviembre de 2023

**LIC. ANDRÉS BARRADAS SALAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA (INAOE)
LUIS ENRIQUE ERRO NÚMERO 1, SANTA MARÍA TONANTZINTLA
SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA,
C.P. 72840**



P R E S E N T E .

En relación con la orden de auditoría 11/290/0206/2023 del 10 de julio de 2023 y de conformidad con los Artículos 90, 109 fracción III párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 310 y 311 de su Reglamento; 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 37 fracciones XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículo 26 y 28 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de noviembre de 2020, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el ocho de diciembre de dos mil veintidós y en el Programa Anual de Auditoría 2023, se adjunta el informe de la Auditoría No. 04/2023 practicada a esa Dirección a su cargo, con clave 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ".

En el informe adjunto, se presentan con detalle los resultados de la auditoría y se informa que ésta concluye con dos resultados con observaciones correctivas.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO
DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No. 2 de 19

No. de auditoría: **04/2023**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

Los dos elementos auditados son los siguientes:

1. Organización.
2. Simplificación de los procesos e Implementación de un Manual de Operación.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas acordadas para eficientar la operación de los procesos de la Dirección de Administración y Finanzas, en particular, los relativos a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INAOE**

DRA. MARÍA MARGARITA ARGÜELLES GÓMEZ

C.C.P.

Dr. Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General, Inaoe.

Lic. Andrés Barradas Salas, Director De Administración Y Finanzas, Inaoe.

Lic. Prudencio Gómez Hernandez, Subdirector De Recursos Materiales Y Servicios Generales, Inaoe.



FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO
DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No. 3 de 19

No. de auditoría: 04/2023

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
(INAOE)

Sector: Educación y
Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios "

ÍNDICE

I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.	4
II. OBJETIVO, ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN Y ÁREAS FISCALIZADAS.	4
III. ANTECEDENTES.	7
IV. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.	11
V. RESUMEN.	17
VI. OPINIÓN Y CONCLUSIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	17
VII. CÉDULAS DE RESULTADOS SIN OBSERVACIÓN CON RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y AL DESEMPEÑO DEFINITIVAS	19



FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO
DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No. 4 de 19

No. de auditoría: 04/2023

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

I. CARÁTULA DE IDENTIFICACIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

Entidad fiscalizada: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE): Dirección de Administración y Finanzas.

Título del Acto de Fiscalización: Auditoría No. 04/2023

Clave y tipo de acto de fiscalización: Clave 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Unidad fiscalizadora: Órgano Interno de Control Específico (OICE)

II. OBJETIVO, ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN Y ÁREAS FISCALIZADAS

2.1 OBJETIVO

Comprobar que los contratos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones se realizaron de acuerdo a los plazos, montos y objetivos con los cuales fueron programados y presupuestados.

2.2 ALCANCE

El periodo para revisar comprendió el ejercicio 2022. En la orden de auditoría No. 11/290/0206/2023 se estableció que la auditoría podría ser ampliada a otros ejercicios y hasta el actual, de considerarse necesario.

El universo y muestra se presentan a continuación:

El Universo es el total de los contratos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que celebros la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales bajo la instrucción del Director de la Dirección de Administración y Finanzas, en relación con el siguiente bien, servicio y obra objeto de la contratación:



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

No.	Nombre de la Contratación
1	Renovación software bases de datos acervo bibliográfico
2	Renovación software VPIphotonics
3	Renovación software Coventor
4	Suscripción anual al programa universitario de software Cadence
5	Renovación software Zemax
6	Renovación de software MENTOR GRAPHICS
7	Renovación de software Firewall
8	Renovación de software SYNOPSIS
9	Renovación software para modelado de circuitos
10	Software MATLAB LICENCIA DE CAMPUS WIDE FULL SITE
11	Software ANSYS Academic Multiphysics Campus Solution
12	MATHEMATICA, NETWORK SERVER, SYSTEM MODELER, GRID MATHEMATICA
13	Software MAPLE V.2019 FLOTANTE
14	2 licencias DEVEXPRESS DXPERIENCE UNIVERSAL
15	Renovación póliza mantenimiento y soporte arreglo de 3 cajas con 36 discos duros del servidor HP DL380
16	Software antivirus Eset Endpoint
17	Software SODA
18	Adquisición de componentes electrónicos para reparación de equipo de cómputo
19	Software CorelDRAW Graphics Suite Education
20	Renovación de software OPTIC STUDIO
21	Renovación software Mc Afee, Kaspersky
22	Renovación software para equipos red institucional
23	Software VISUAL PARADIGM
24	Creative Cloud for Teams
25	Renovación y soporte de Hardware (Avaya)



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

26	Software Hyperworks
27	Microwave Office AWR
28	Renovación póliza servicio, soporte y mantenimiento infraestructura servidores HP
29	Certificados para servidores de correo, proyecto cobro en línea, control escolar
30	Software LabView
31	Renovación soporte Oracle
32	Arrendamiento de equipo de cómputo administración e investigación
33	Soporte anual licencia software Zemax

La muestra seleccionada es el total de los contratos celebrados con Dirección de Administración y Finanzas en específico con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE referentes a Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

ÁREAS FISCALIZADAS: Dirección de Administración y Finanzas del INAOE.

Para lo cual, se utilizó el contenido del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 vigentes, así como el ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el ocho de diciembre de dos mil veintidós, las Normas Generales de Auditoría Pública y las notas metodológicas emitidas por la Secretaría de la Función Pública, con las cuales se aseguró el rigor metodológico y se estructuró de manera ordenada la auditoría para llevar a cabo la revisión a fin de cumplir con los objetivos de la misma, se aplicó entre otras técnicas y procedimientos, el estudio general, análisis de la información documental y electrónica, observación, entrevistas y visitas a las áreas; y comprendió la revisión entre otros, de los siguientes:

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)**Sector:** Educación y Cultura**Clave:** 11290**Unidad auditada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

III. ANTECEDENTES

3.1 De la Auditoría

En el Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control Específico, autorizado por la Secretaría de la Función Pública correspondiente al ejercicio 2023, se contempló la práctica de la auditoría al rubro 210 " Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ", por lo que, la Titular del OICE emitió la orden de auditoría No. 11/290/0206/2023 el 10 de julio de 2023.

La auditoría se realizó para comprobar que los contratos de tecnologías de información y comunicación se realizaron de acuerdo a los plazos, montos y objetivos con los cuales fueron programados y presupuestados por la Dirección de Administración y Finanzas en específico por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE y que se llevaran a cabo con eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo con la normatividad interna vigente, actualizada y autorizada por los órganos competentes al 31 de diciembre de 2022.

La orden de auditoría fue notificada y recibida en la Dirección de Administración y Finanzas el 10 de julio de 2023, según el sello de recibido plasmado en el documento. El acta de inicio de Auditoría No. 004/2023, se formalizó el 14 de julio de 2023, en la cual quedó plasmada la designación del Lic. Prudencio Gómez Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información que se formularon por parte del OICE.

Para la ejecución de la auditoría, se comisionó a los servidores públicos C.C. Delia Sánchez Sarmiento, Encargada de Auditoría e Ing. Marco Antonio Juárez Ramírez, coordinador de técnicos, así como la C. Vianey Terán Juárez, prestadora de servicios profesionales como auditores y al L.C. Jorge Amado Rodríguez Pérez, del Área de Auditoría.

La auditoría se programó para desarrollarse durante el periodo comprendido de la semana calendario número 28 (del 10 al 14 de julio) a la semana calendario número 42 (del 16 al 20 de octubre) del ejercicio 2023.

3.2 Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

En 1941, se fundó el Observatorio Astrofísico de Tonantzintla, en ese entonces sectorizado en la Secretaría de Educación Pública.



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

El 11 de noviembre de 1971, mediante decreto presidencial, se transformó en el INAOE, como un organismo descentralizado, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de junio de 2002, se reformó y adicionó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales para que las entidades de la administración pública federal dedicadas predominantemente a la realización de actividades de investigación científica y tecnológica sean reconocidas como tales, y considerados Centros Públicos de Investigación regulados por las leyes en materia de ciencia y tecnología, y por sus respectivos instrumentos de creación y que, en lo relativo al control y evaluación del ejercicio de los recursos, se aplicará en lo conducente dicha ley.

Actualmente, el Instituto se rige por su decreto de reestructuración publicado en el DOF el 13 de octubre de 2006, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, y es una entidad paraestatal asimilada al régimen de organismos descentralizados a que se refiere el artículo 3, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 1, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Tiene el carácter de Centro Público de Investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Se encuentra presupuestalmente sectorizado dentro del Ramo 38, bajo la coordinación del Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).

Facultades

El **artículo 59, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (LFEP)** señala que las facultades y obligaciones de las personas Titulares de las Direcciones Generales de las entidades, tienen entre otras, las siguientes:

- Formular los programas de organización;
- Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos



 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE AUDITORÍA	Hoja No. 9 de 19 No. de auditoría: 04/2023
Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)	Sector: Educación y Cultura	Clave: 11290
Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

El artículo 22 del Estatuto Orgánico establece que la Dirección General del INAOE, tiene entre otras, las atribuciones siguientes:

- Proponer la estructura orgánica de las unidades administrativas del Instituto para el mejor desempeño de las funciones.
- Ejercer el presupuesto del Instituto con sujeción a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación y trámite correspondiente, el estatuto orgánico, las reglas de operación de los programas del Instituto, así como la reglamentación interna en la cual se establecerán los objetivos, funciones y forma de organización.

En el artículo 26 del mismo Estatuto Orgánico se establece que "El Director General será auxiliado en el desempeño de sus funciones por Direcciones de Área.

El artículo 35 del citado Estatuto se establece que la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, tiene entre otras, las atribuciones siguientes:

- Presentar al Director General el programa y presupuesto de trabajo de su dirección, así como evaluar las funciones encomendadas a las unidades que la integran.
- Coordinar las actividades administrativas, la aplicación de los recursos y prestación de los servicios generales que el Instituto requiera para el desarrollo de sus funciones.
- Coadyuvar, con el Director General y demás funcionarios del Instituto, en la elaboración del proyecto de presupuesto del mismo.
- Mantener informado al Director General sobre la situación administrativa y financiera del Instituto.
- Llevar el control de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio del Instituto, así como mantener actualizado el inventario físico y registro de los bienes muebles e inmuebles del Instituto.

El artículo 1 del DECRETO por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, señala que el INAOE, es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa y que tiene por objeto realizar y fomentar actividades de investigación científica básica y aplicada, en materias que inciden en el desarrollo y la vinculación de México, el desarrollo experimental, la innovación tecnológica y la formación especializada de capital humano en los campos de la astrofísica, la óptica, la electrónica, las telecomunicaciones, la computación, la instrumentación y demás disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.





FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO
DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No. **10** de **19**

No. de auditoría: **04/2023**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

En el **Manual de Organización del INAOE** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2017, las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas. En el **numeral 13** se refieren, entre otras, la siguiente facultad:

c. Proponer a la Dirección General de la entidad políticas, directrices y/o acciones que contribuyan a la operación de las áreas de trabajo, la comunicación interna y la generación de información oportuna para la toma de decisiones, implementando en el ámbito de su competencia lo que resulte procedente;

d. Proponer a la Dirección General de la entidad la actualización del Manual de Organización y los procedimientos en materia administrativa, estableciendo los lineamientos generales para su modificación y aprobación por las instancias correspondientes;

e. Dirigir, coordinar y supervisar en forma general los procedimientos administrativos bajo su adscripción en materia presupuestal; financiera; contable; fiscal; recursos humanos y materiales; adquisición y/o arrendamiento de bienes muebles; contratación de servicios; contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; adquisición y/o arrendamiento de bienes inmuebles; en apego estricto a las disposiciones normativas vigentes en la materia;

g. Ejecutar el gasto de la entidad en apego a la normatividad vigente y de acuerdo al Presupuesto Original Autorizado; así como revisar, validar y gestionar las adecuaciones presupuestarias requeridas y el registro de excedentes en los ingresos, de conformidad a la legislación aplicable;

El INAOE cuenta actualmente con la misión y visión siguientes:

Misión. Generar conocimiento a través de la investigación científica, desarrollo tecnológico, y formación de recursos humanos, así como vincularse con la sociedad para aplicar dichos conocimientos, y recursos humanos, en la creación de bienestar social nacional e internacional.

Visión. Ser un centro de investigación, desarrollo tecnológico, y formación de recursos humanos de vanguardia, y calidad certificada, a nivel nacional e internacional en las disciplinas de astrofísica, óptica, electrónica, ciencias computacionales, y áreas afines. Asimismo,



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

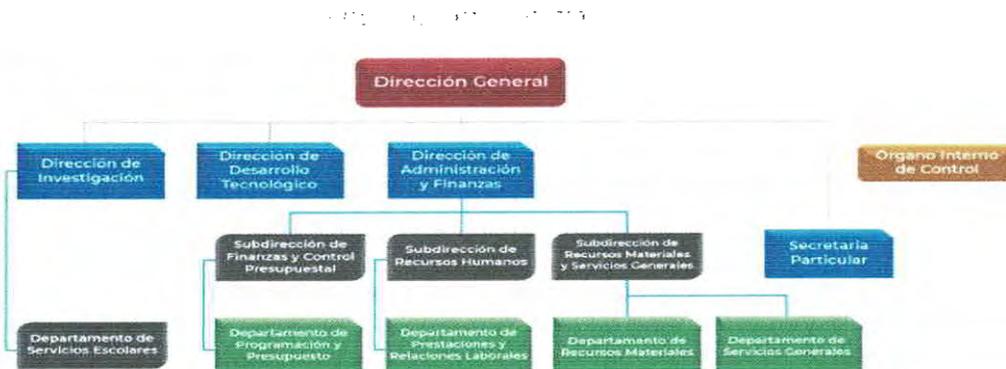
Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

ser un centro que coadyuve a la integración de la cadena de valor desde la ciencia básica hasta el desarrollo tecnológico, y su posterior vinculación con la sociedad para propiciar que la investigación y el desarrollo tecnológico sean el motor de desarrollo de México.

Estructura Orgánica.



El Instituto contará con un Órgano Interno de Control Específico (OICE), cuyo titular será designado por la Secretaría de la Función Pública. En el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades en los términos de la fracción XII del artículo 37, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El OIC apoyará la función directiva mediante las acciones preventivas, así como la gestión administrativa, asegurando la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos financieros, como se establece en el artículo 28 del DECRETO por el cual se reestructura el INAOE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006.

IV. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS.

El resultado del análisis de la información y documentación proporcionada por el INAOE y de las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados en la revisión se plasman a continuación:



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

Resultado número 01

Con (3) Tres observaciones correctivas

ORGANIZACIÓN

Verificar que las estructuras orgánica y ocupacional del área de adquisiciones cuente con el perfil apropiado que le permita desarrollar adecuadamente sus funciones.

Deber ser

El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

- I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
- II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
- III. Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y
- IV. Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 03 de noviembre de 2016. Última reforma publicada DOF 05-09-2018.

Primera observación correctiva.

AMBIENTE DE CONTROL Es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control.

La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
(INAOE)**Sector:** Educación y
Cultura**Clave:** 11290**Unidad auditada:** Dirección de Administración y Finanzas**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios "**Ser**

Con oficio No. DAF/225/2023 del 21 de julio de 2023, el Órgano Interno de Control obtuvo el organigrama funcional de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INAOE que operó en el ejercicio 2022 obteniendo las siguientes observaciones:

La Subdirección se conformó por 26 personas:

- 1 Subdirector de área,
- 2 jefaturas de departamento,
- 1 persona asistente,
- 5 choferes,
- 1 coordinador de mantenimiento,
- 5 coordinadores de técnicos,
- 1 encargada del almacén general,
- 2 jefes de técnicos,
- 3 personas de apoyo,
- 4 personas con funciones de limpieza y,
- 1 técnico superior.

De los 26, 13 son sindicalizados y 13 no sindicalizados.

- 2 con base definitiva,
- 1 con base presupuestal por tiempo indeterminado,
- 3 contrato colectivo de trabajo,
- 4 contrato de trabajo para obra determinada,
- 1 contrato de trabajo por obra y tiempo,
- 1 contrato de trabajo por tiempo indeterminado,
- 5 por servicios profesionales (Honorarios),
- 3 personas de confianza y,
- 6 tipo de contratación presupuestal.





Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

Se observa que 1 chofer renunció voluntariamente en el ejercicio 2022, por tanto, la Subdirección inició con 26 personas y concluyó el ejercicio con 25.

La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;

Segunda observación correctiva.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. Es el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Tercera observación correctiva.

ACTIVIDADES DE CONTROL. Son las acciones que define y desarrolla la Administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción. Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias.

Cuarta observación correctiva.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos. La información que los servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno debe cubrir los requisitos establecidos por la Administración, con la exactitud apropiada, así como con la especificidad requerida del personal pertinente. Los sistemas de



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos. La Administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con los eventos internos y externos que pueden afectar a la institución.

Quinta observación correctiva.

SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA. Son las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la institución, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se puede apoyar, en los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control y por otras instancias fiscalizadoras, ya que proporcionan una supervisión adicional a nivel institución, división, unidad administrativa o función.

Este OICE observa que **no hay una correcta estructura orgánica** interna en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tampoco se cuenta con **perfiles de puestos** establecidos razón que genera la mala delimitación y duplicidad de funciones.

De igual modo se observa que **no se tiene un plan de inducción al puesto a desempeñar o capacitación al cargo** que implique las actividades a desarrollar, así como el manejo de los sistemas electrónicos internos de la Subdirección.

Las recomendaciones correctivas emitidas por el Órgano Interno de Control Específico se desglosan en la cédula correspondiente.

Resultado número 02

Con (3) Tres recomendaciones correctivas

SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS E IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE OPERACIÓN

A) Fuentes expedientes de adquisición.

Derivado del segundo requerimiento de información con número de oficio 11/290/0226/2023 de fecha 09 de agosto de dos mil veintitrés, se solicitó el acceso a los documentos originales y en su caso, a los procedimientos de contratación, del cual se proporcionó



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

evidencia que consta de 17 expedientes de adquisición a través del procedimiento de adjudicación directa de los gastos realizados durante el ejercicio 2022.

Este OIC observa que no hay una normatividad que regule la integración de expediente de adquisiciones de bienes o servicios nacionales e internaciones, **no hay uniformidad en los expedientes.**

Establecer en los POBALINES el lineamiento sobre la integración de los expedientes de adquisiciones nacionales e internacionales

Derivado de lo anterior, mediante oficio número DAF/365/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, se presentó al OICE aclaraciones respecto a las cédulas de resultados preliminares, justificando lo siguiente:

Se establecerán en lo POBALINES, los lineamientos sobre la integración de los expedientes de adquisiciones nacionales e internacionales con el siguiente orden:

Compras Nacionales:

- 1.- Cotizaciones
- 2.- Justificación del área requirente
- 3.- Requerimiento
- 4.- Pedido
- 5.- Factura, XML, Validación SAT
- 6.- Comprobante de pago
- 7.- Documentos del Proveedor:
 - A. Acta constitutiva Persona Moral
 - B. Poder Notarial del Representante Legal
 - C. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes
 - D. Identificación oficial del Representante Legal
 - E. Comprobante de Domicilio
 - F. Manifestación de no encontrarse en los supuestos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
 - G. Opinión emitida por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Art 32-D del CFF) en sentido positivo.



Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

- H. Caratula Bancaria para transferencia
- I. Verificación de que el proveedor no se encuentre sancionado

Compras Internacionales:

Bancarios del Proveedor

La información antes mencionada se proporcionará al encargado de la normatividad interna del INAOE, para que se consideren en la actualización de los POBALINES.

Este OIC observa que el documento denominado "Orden de número de compra" en el apartado de firmas por parte del INAOE, se aprecia que la firma del C. Miguel Ángel Barrera Márquez Director de Administración y Finanzas del INAOE, es una imagen insertada en dicho documento al respecto, este OIC, solicita mediante nota informativa la justificación por la cual no se tiene firma autógrafa el documento.

Las recomendaciones correctivas emitidas por el Órgano Interno de Control Específico se desglosan en la cédula correspondiente.

V. RESUMEN

Del análisis a la información y documentación soporte proporcionada al Órgano Interno de Control Específico (OICE), se determinaron 2 (dos) resultados con observaciones, con la emisión de recomendaciones correctivas, que fueron dados a conocer a la Dirección de Administración y Finanzas, el veinticuatro de noviembre de 2023, como se asentó en el acta de resultados definitivos. Todo ello fue firmado por el Lic. Andrés Barradas Salas, Director de Administración y Finanzas y por Lic. Prudencio Gómez Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Enlace de la Auditoría.

VI. OPINIÓN y CONCLUSIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la auditoría, se realizó conforme a las disposiciones correspondientes, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.



FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO
DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No. **18** de **19**

No. de auditoría: **04/2023**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

El acto de fiscalización se dirigió a las áreas adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas, en particular la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En opinión del OICE, la operación de la Dirección de Administración y Finanzas en el ejercicio 2022 fue eficaz toda vez que se lograron los resultados en relación con las metas de cumplimiento de los objetivos Institucionales; sin embargo, no se tiene certeza respecto de la eficiente operación de los recursos humanos y de infraestructura asignados a la Dirección, toda vez que las políticas y procedimientos del área se encuentran desactualizados o no autorizados. Se considera fundamental la actualización y autorización de los instrumentos normativos internos y que estos, estén alineados a los objetivos prioritarios de la institución cimentados en el Programa Institucional 2022-2024.

Los dos resultados con recomendaciones correctivas emitidas por el Órgano Interno de Control Específico contribuirán a fortalecer los mecanismos de control interno, así como la eficiencia y eficacia en las operaciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto.

Por lo anterior, es necesario que se implementen las medidas que coadyuven a eliminar las deficiencias detectadas, apegándose estrictamente a lo establecido en la normatividad emitida para tal efecto, con el fin de que los recursos públicos se administren con economía, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, cumpliendo así con la normatividad que emitida para tal efecto.



FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
OFICIO DE ENVÍO
DE INFORME DE AUDITORÍA**

Hoja No. **19** de **19**

No. de auditoría: **04/2023**

Ente: Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE)

Sector: Educación y Cultura

Clave: 11290

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios "

**VII. CÉDULAS DE RESULTADOS SIN OBSERVACIÓN CON
RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y AL DESEMPEÑO DEFINITIVAS**